

de Gobierno de la Comunidad de Madrid y a la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Alpedrete, María Casado Nieto.—El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Navacerrada, Pablo Jorge Herrero.

Navacerrada, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde, Pablo Jorge Herrero.

(03/32.820/09)

## OLMEDA DE LAS FUENTES

### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Olmeda de las Fuentes, a 22 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Alonso Juliá.

(03/31.614/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Concejalía de Organización y Régimen Interior, de fecha 22 de septiembre de 2009, fue aprobada la convocatoria para la provisión de puestos de libre designación, según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, que se mencionan a continuación:

— Jefe/a Departamento-Negociado Financiero-Tributario e Inspección de Tributos.

Según lo establecido en los artículos 80 y 83 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y de Provisión de Puestos de Trabajo, en los que se establece el procedimiento a seguir para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo ofertados podrán ser solicitados por los empleados públicos del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama del grupo A1/A2.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria deberán presentarse, ajustándose al modelo establecido por el Ayuntamiento, en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercera.—Junto con las solicitudes, que se formalizarán una para cada puesto individualmente, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, junto con los títulos académicos, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto.

En Paracuellos de Jarama, a 23 de septiembre de 2009.—El concejal-delegado de Organización y Régimen Interior, Francisco Javier Sánchez Cruz.

(03/31.528/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de oficina comercial de información para promoción y venta de viviendas en el local 17.2, sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/11.094/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de sala de exposiciones en el local 17.2, sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/11.092/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de gimnasio en los locales 17.1 y 16.2, sito en el centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/11.091/09)

## PARACUELLOS DE JARAMA

### LICENCIAS

Se ha solicitado por “Suministros Cabrejas, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de almacén de maquinaria industrial en la nave sita en la calle Ramón y Cajal, números 8 y 10, de la AI-8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/11.093/09)

## PEDREZUELA

### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

No habiéndose presentado reclamación alguna al acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pedrezuela, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el día 22 de julio de 2009, queda elevado a definitivo.